DECRETO Nro. 100-16- 408
(18 DE NOVIEMBRE DE 2026)

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El **Alcalde de San Luis** - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 76 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebro contrato **N.º SH 100-11.10-225 DE 2026,** cuyo objeto es "**PRESTAR SERVICIOS DE GESTION CATASTRAL MEDIANTE EL PROCESO DE CONSERVACION CATASTRAL, CON EL FIN DE MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION PREDIAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS".**

Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho contrato se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios contratados, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** a la **SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS**, las funciones de SUPERVISORA en los servicios contratados por el Municipio de SAN LUIS y el Contratista **ESTEFANIA VASQUEZ ARBOLEDA, identificada con C.C 1.037.613.484**, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS DE GESTION CATASTRAL MEDIANTE EL PROCESO DE CONSERVACION CATASTRAL, CON EL FIN DE MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION PREDIAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde